MENDOZA, 29 ABR 2022

VISTO:

El contenido del EXP-E-CUY: 15483/2022, mediante el cual el Sr. Decano, Ing. Daniel Santiago FERNÁNDEZ, solicita incorporar al alumno MANZUR, Lucas Nicolás – Legajo N° 13114, al programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería; y:

CONSIDERANDO:

Que la incorporación del/la estudiante se realiza en los términos del programa FATE-FI, aprobado por Resolución N° 144/2022-CD del Consejo Directivo, y la delegación del Cuerpo dispuesta en el Artículo 2 de la misma resolución.

Por ello y en uso de sus atribuciones:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Incorporar al **programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería** (FATE-FI), al alumno MANZUR, Lucas Nicolás – Legajo N° 13114, conforme los términos definidos en el ANEXO I de la presente resolución, que forma parte de la misma.

ARTÍCULO 2. Para su efectiva implementación, notificar a el/la estudiante incorporado/a al programa en el artículo precedente, a efectos de tomar conocimiento y prestar conformidad a los términos y condiciones del ANEXO I.

ARTÍCULO 3. Autorizar la reproducción, de la normativa emitida en formato digital, en papel y su incorporación en el libro de resoluciones, ordenanzas, circulares.

ARTÍCULO 4. Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN – FI N° **169/2022-FI**

Lic. Marcela QUERCETTI
Directora General Administrativa
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Dr. Ing. Aníbal MIRASSO
Secretario Académico
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Ing. Daniel FERNÁNDEZ
Decano
Facultad de Ingeniería
Universidad Nacional de Cuyo

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar

UNCUYO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO | FACULTAD DE INGENIERÍA

ANEXO I

Estudiante: **MANZUR, Lucas Nicolás**

Legajo: 13114

Año de ingreso: 2019

Carrera: Arquitectura

Plan de Estudios: Ordenanza N° 124/2017 C.S.

Se autoriza a el/la estudiante:

1) Inscripción en las mesas examinadoras del calendario académico (incluidas las Mesas Especiales) para rendir las asignaturas “Teoría de la Arquitectura I”, “Teoría de la Arquitectura II”, “Historia de la Arquitectura II”, “Construcciones II”, “Historia de la Arquitectura III”, “Análisis Antropológico del Hábitat” e “Inglés Coloquial”.
2) Cursar y aprobar las asignaturas “Morfología III – Sistemas de Comunicación Digital II”, “Diseño Estructural II” e “Instalaciones I – Acondicionamiento Natural”.

Condiciones

1) Cumplir con el resto de las exigencias establecidas por el régimen de correlatividades dispuesto por Resolución N° 009/2019-CD y el régimen académico de la Ordenanza N° 002/2021-CD.

Compromisos que asume el/la estudiante

1) Aprobar, durante el Ciclo Lectivo 2022, las asignaturas “Teoría de la Arquitectura I”, “Teoría de la Arquitectura II”, “Historia de la Arquitectura II”, “Construcciones II”, “Historia de la Arquitectura III”, “Análisis Antropológico del Hábitat” e “Inglés Coloquial”.
2) Dar respuesta y cumplimentar todo aquello que le sea solicitado en el marco del seguimiento del programa FATE-FI y de los términos particulares de la presente resolución.

Declaración

El/la estudiante abajo firmante, declara conocer y aceptar los términos del programa de fortalecimiento y apoyo de las trayectorias educativas de la Facultad de Ingeniería (FATE-FI) y de los términos particulares de la presente resolución.

Asimismo, solicita la inscripción en la/s siguiente/s asignatura/s, en un todo de acuerdo con los términos y condiciones precedentes:

.....

.....

.....

.....

Fecha	Firma	Aclaración

ANEXO I. Resol. FI – **N° 169/2022-FI**

Centro Universitario (M5502). Ciudad de Mendoza. Provincia de Mendoza. República Argentina.
Casilla de Correos 405. Tel. +54-261-4494002. http://ingenieria.uncuyo.edu.ar